



Bogotá, D.C. Diez (10) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

ADOPCIÓN
No. 2021-00216

Teniendo en cuenta el escrito del Procurador Judicial adscrito al Despacho; de conformidad con el numeral 5 del art.42 del CGP y con el fin de sanear los vicios de procedimiento y prever una eventual nulidad, se le solicita a la señora defensora para que dentro de los cinco (5) días siguientes, de recibida la presente comunicación, aporte corregido el contenido de la notificación por estado de fecha 11 de julio de 2020, mediante la cual se notificó, la resolución 9090 que declaro en estado de adoptabilidad a la niña CIELO ISABELLA VEGA DAZA, incluyéndose como fecha de dicha resolución el 8 de febrero siendo la correcta el 10 de julio DE 2020.

De igual forma apórtese la constancia de haberse surtido el traslado de los 15 días siguientes a la ejecutoria de la respectiva notificación por estado, para que las partes o el Ministerio Publico manifestaran su inconformidad con la decisión.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

HOY: NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 076
11 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA